DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4846
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 108737

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	UAECOBB
FECHA:	23 de Noviembre de 2011	HORA:	5:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70 I Sur No. 18J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41	ÁREA DIRECTA:					50 m^2		
BARRIO:	Nueva Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA:					5		
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO			CR-13635				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECENDENTES

El Barrio Nueva Colombia se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 148 del 24 de abril de 2000; así mismo la DPAE emitió en diciembre de 1999 el Concepto Técnico No. CT-3240 para dicho trámite. Este concepto definió que el predio identificado con la nomenclatura en referencia, el cual correspondería con el número de lote 2 de la manzana 3 (predio de la Calle 70 I Sur No. 18J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41) se encuentra en una zona de amenaza media y riesgo medio por procesos de remoción en masa.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE (Antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE) contrató en 1999 con la firma Ingeocim Ltda. el estudio de "Zonificación de amenazas y riesgos por remoción en masa, evaluación de alternativas de mitigación y diseños detallados de las obras para estabilizar un tramo de la margen izquierda de la quebrada El Zanjón de Limas, en los barrios Manitas y Nueva Colombia, localidad de Ciudad Bolívar", según el cual, de acuerdo con el mapa de procesos morfodinámicos, el lote número 2 de la manzana 3 (predio de la Calle 70 I Sur No. 18J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41) se encuentra aproximadamente su parte delantera derecha dentro del cuerpo de un deslizamiento translacional y el resto del predio presenta reptación de suelo.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE-emitió en junio de 2005 el Diagnóstico Técnico No. DI- 2392, por solicitud de la Caja de la Vivienda Popular. Este diagnóstico tomó como base el mapa de procesos del estudio mencionado en el párrafo anterior, para identificar las posible viviendas afectadas y

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

realizó una evaluación predio a predio, no solo de aquellos que estaban directamente involucradas dentro de fenómenos de remoción en masa, sino también, de los predios ubicados en los alrededores para verificar si la zona de afectación se había ampliado o no y la condición de riesgo que se presentaba en ellos en aquel momento.

De esta manera se realizó el inventario de viviendas a incorporar en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, a través de visitas técnicas para identificar y priorizar las familias a incluir, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible post-evento para el sector de la quebrada El Zanjón de Limas, el cual fue preparado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) con base en el Decreto 383 de Noviembre de 2.004 y adoptado mediante resolución 139 de Marzo de 2.005.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Diagnóstico Técnico No. DI-2392 finalmente recomendó incluir en el Programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable con prioridad técnica dos (2), al predio número 2 de la manzana 3 (Calle 70 I Sur No. 18J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41-Ver figura 1).

En el año 2007 en atención al Radicado FOPAE 2007ER6943, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, realizó visita técnica al predio de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, y emitió el Diagnóstico Técnico DI-3279, documento en el cual se menciona que se identificó el agrietamiento severo y perdida de verticalidad en los muros en mampostería simple de la vivienda emplazada en el predio en comento, la cual correspondía a una edificación de un nivel con deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento. Adicionalmente el Diagnóstico Técnico DI-3279, refiere que dentro de las causa por las cuales se presentó el agrietamiento excesivo de la vivienda se encuentran los posibles asentamientos diferenciales causados por la reactivación o incremento de los procesos de inestabilidad identificados en la zona donde se ubica el predio.

El Diagnóstico Técnico DI-3279, finalmente recomendó teniendo en cuenta la afectación de la vivienda, evacuar y cambiar de prioridad técnica dos (2) a prioridad técnica uno (1) en el Programa de reasentamiento de familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable, el predio ubicado en la Calle 72C Sur No. 18J-41, donde habitaba al 20 de Junio de 2007, la familia de la señora Lina María Dájome.

Sin embargo se resalta que una vez Revisada la base del datos del Programa, se encontró que a la fecha de elaboración de este documento, el predio de la Calle 72C Sur No. 18J-41, se encuentra aún incluido con prioridad técnica 2 e identificador número 2005-19-6445, a nombre del señor Adán Parra.

Debido a que las condiciones de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa a nivel de predio en el Barrio Nueva Colombia se habían modificado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el 17 de septiembre de 2008 el Concepto Técnico No. CT-5348, el cual tiene como objetivo actualizar y reemplazar el Concepto Técnico No. CT-3240, debido a lo anteriormente expuesto en el Concepto Técnico No. CT-5348 establece que teniendo en cuenta la existencia con anterioridad de predios del Barrio Nueva Colombia, incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se deberá continuar con el proceso de reasentamiento de familias ubicadas , adicionalmente, se recomienda demoler las viviendas una vez se haya terminado el proceso, retirar los escombros y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan tanto en los muros perimetrales como divisorios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, agrietamientos de patrón diagonal y vertical con abertura cercana a los 4 centímetros, longitudes variables entre los 2.5 metros a 3 metros; afectaciones que han generado entre otros la perdida de entrabe entre unidades de mampostería de los muros en comento, así como la perdida de verticalidad y podrían originar el posible colapso tanto de los muros como de la edificación en comento.

La vivienda emplazada en la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a un edificación de un nivel construida en mampostería simple, carente de elementos de confinamiento estructurales del tipo vigas y columnas, y posee una cubierta en teja de zinc soportada en un entramado de elementos de madera. La edificación cercada por un cerramiento en material de recuperación, se encuentra emplazada en una ladera de pendiente moderada, de pendiente cercana a los 30 grados, donde muy posiblemente por causa de los movimientos de los procesos de remoción en masa identificados con anterioridad en el sector, se ha ocasionado el incremento de los descritos desde el año 2007 en el Diagnóstico Técnico DI-3279 en el predio de objeto de visita.

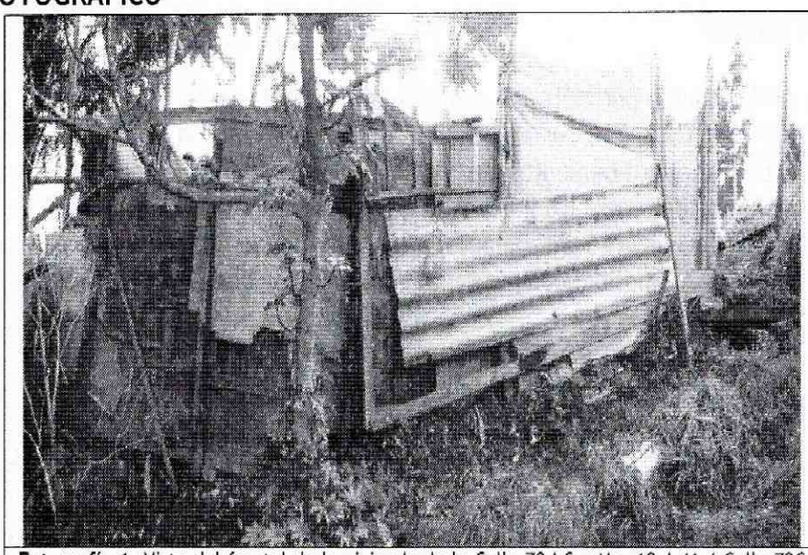


Figura 1. Ubicación y Calificación de Riesgo por Procesos de Remoción en Masa, del predio de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Concepto Técnico CT- 5348)

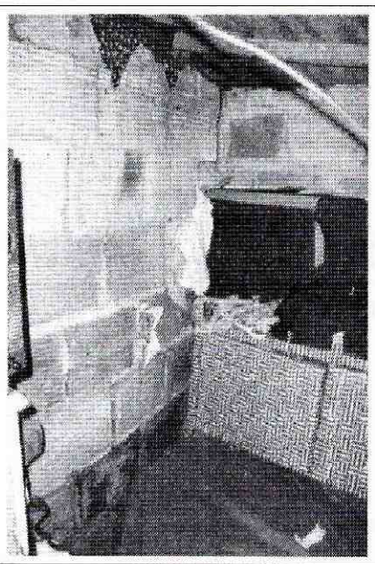
Es de resaltar que al momento de la visita se identificó que a la fecha, en el predio de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) habitaba el Señor Arnulfo Sepulveda y su familia, quien informó ser desplazado por la violencia y cuidar el inmueble. Teniendo en cuenta las condiciones de afectación presentadas en la vivienda de la 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) y la susceptibilidad de colapso en el corto plazo de la misma, se recomendó la evacuación del inmueble.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

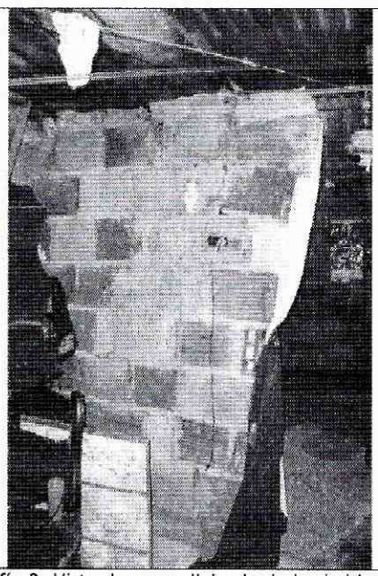
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del frontal de la vivienda de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 2. Vista de uno de los muros perimetrales de la vivienda que presenta agrietamientos y perdida de entrabe entre sus unidades de mampuestos



Fotografía 3. Vista de muro divisorio de las habitaciones y zona de cocina de la vivienda de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 con posibilidad de colapso en el corto plazo.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Arnulfo Sepulveda	Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41	3132565486	5	2	3	*Agrietamientos en muros perimetrales y divisorios de la vivienda, con abertura cercana a los 4 cm. *Perdida de verticalidad y posible condición de colapso en el corto plazo de muros divisorios. *Perdida de condición de entrabe entre unidades de mampuestos en muros divisorios y perimetrales.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
Teniendo en cuenta las dimensiones de los agrietamientos identificados en los muros perimetrales de la vivienda, así como la perdida de verticalidad de los mismos, aunado a posibles asentamientos adicionales que puedan presentarse en la estructura de la edificación de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3), se identifica que en la actualidad es posible que se presenten colapsos parciales y/o totales de los muros en mampostería que conforman la vivienda en comento, condición que de presentarse pueden comprometer la habitabilidad y/o funcionalidad del inmueble.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual el día 23 de noviembre de 2010 del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. FP-0618-10 del 23 De Noviembre de 2010, firmada por el Señor Arnulfo Sepulveda identificado con C.C. 93.292.217, quien informó ser el cuidandero del inmueble.

9. CONCLUSIONES

- Se identifica a la fecha, que aún habitan personas en el predio de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar, condición contraria a la recomendación descrita en el Diagnóstico Técnico DI-3279 de 2007, respecto a la evacuación del inmueble dadas las condiciones de posible colapso por causa de agrietamientos severos en los muros de la edificación.

10. ADVERTENCIA

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar acatar la evacuación de la vivienda realizada el día 23 de Noviembre de 2011, teniendo en cuenta la condición de posible colapso por incremento de los agrietamientos de la estructura y la recomendación de evacuación que fue descrita con anterioridad en el Diagnóstico Técnico DI-3279 de 2007.

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 70 I Sur No. 18 J-41 / Calle 72C Sur No. 18J-41 (Lote 2- Manzana 3) del Barrio Nueva Colombia de la Localidad de Ciudad Bolívar dadas las condiciones de inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable en el Diagnóstico Técnico No. DI-2932, la recomendación de evacuación y el cambio de prioridad técnica recomendado en el DI-3279, y la renotificación de evacuación realizada mediante el Acta No. FP-0618 del día 23 de Noviembre de 2010.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Revisó
	Vo.Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
	SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co